



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000205

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 - 2011 - MDY

Yura, 01 de junio del 2011

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nro. 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 1, de la Ley 27933 el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz y tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo conforme a lo dispuesto por el Art. 16 del citado cuerpo legal, se establece la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición complementaria transitorias y Final del Reglamento de la Ley 27933, aprobado por D.S. N° 012-2003-IN, los comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones con Secretarías Técnicas.

Que, estando a las disposiciones legales, contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al servidor **JUAN CARLOS PACORI CONDORI**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura.

Artículo Segundo .- Póngase de conocimiento la presente al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Públicos y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Artículo Tercero .- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto .- Disponer se cumpla con hacer de conocimiento de las autoridades y entidades públicas pertinentes, la presente Resolución para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General